

av

Muy Señor mio y amigo. Se q. hace alg. meses ha
cominado con direccion al Gov. Sup. Nacional
una papelada formada en el finco p. un Euro.
cano llamado Bererra, malo a today lucef.

ARCHIVO DE ABASCAL
Virrey de Perú, Mg.ª Concordia
Calle 4 Carpa 3 989
Bibliotecario M. P. 44

ultimamente determinado a q. fundad p. un
con el objeto de
milagros; toda ella dirigida a canonizar al
el govern. El Gnayaq. Curator, ^{en} con el objeto
de cegon se me asegura p. el Reg. ^{en} cuando
El q. Alud, quien hallandose en esta fami.
tal, y amitiendo como vocal a la junta
politica y guerra, q. he convocado en ella
p. tratar de varios asuntos concern. a la re-
volucion de P. A. y a la tranquilidad de
P. A. fue como todo el dictamen de q.
no convenia q. dho Curator se le diese
posicion de la Presid. el finco p. la
q. habia sido nombrado; pero a hora p.
fines particulares parece q. pienso de
distinto modo. Ni los Cavildos Eclesiasticos

y acudir, ni el vecindario el fisco conde
a Jacaton, y en embargo lo piden ahora
pa p de quando habiendome representado
alo: de sellos ~~en~~ quando supieron su provision
q. el mismo modo convenia q. fuese a
mandar en aq. distrito un hombre de
dignidad q. estaba iniciado p. el
concepto publico; lo mismo me represento
la Audiencia y el cuerpo de Reges de
Ereño de operacion. Este medio de
justificar a los crimenes el hombre
mas corrupto con certificacion de un
mas ganados p. cobro u otros medios, ^{o igualmente}
reprobados es muy comun y frecuente
de Paisa, y con los q. a lucrativo
han proporcionado en favor y abund.
intereses, y no deb. p. la misma no debe
hacer fe en tribunal aq. esta prueba
igual a la q. se dice el gitano; y a

Lo q. se debe estar en noticia en el oficio
ped. formalidad q. me obligaron con vobos
Comitios I use fene. do a repenar lo q.
gov. no I Guayaq. y posteriori. a no dar
le p. seia I la expresada a Presidi. Jany
a p. do a conseguir q. lo Espanol American
no se ponga una total confianza a El go.
hys. si no se pone el mayor escrupulo
lidad en el nombram. de Governad. y con
q. v. do q. vengyan a estos Dominios, no
deben de ser porprehender I representa
cion y ataxados q. suponen ciencia y
virtudes q. no hay, como latencia am. de
q. succede con alg. provisor.



Hago a V. esta prevenida. p. q.
salga al abaso I la tenracion q. p. de
canar la tal representacion lucal omiana
p. a fin de q. no entorpecer ni varie
el concepto I lo legitimo de obrado; no

perdiendo en ello ningún tiempo.

Deseo q. al. le haya probado bien
el viage á Madrid, y tenga la satisf.
facion de ver a su familia libre. E la
esclavitud Francesa, y q. Dios lo guie y.
le vuelga su may. af. am. y leg. Ser.
I. A. Sen.

S. D. Pedro Navier Vera, 28. de Febro
1813.

